



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar – Cesar, 6 de febrero de 2024.

Referencia	EXPROPIACION
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Demandado	YOISE ANDRADE ARIAS
Radicado	20001-31-03-005-2017-000108-01
Asunto	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

En el presente asunto; el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil – Familia – Laboral mediante proveído de fecha 1 de junio de 2023 resolvió el recurso de apelación, mediante el cual se **CONFIRMA** la sentencia proferida por este despacho el 26 de octubre del 2017, en virtud a lo anterior el despacho obedece a lo decidido en segunda instancia para continuar con lo siguiente que se tramite en esta dependencia

En consecuencia, el juzgado quinto civil del circuito de Valledupar;

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil – Familia – Laboral en providencia de fecha 01 de junio de 2023, resolvió el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual ordeno **CONFIRMAR** la sentencia proferida por esta agencia judicial el 26 de octubre de 2017.

SEGUNDO: Por secretaría, liquídense las costas de ambas instancias, de conformidad con lo reglado por el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL
JUEZ

Juliana.

Firmado Por:
Roger Junior Celsa Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8898995ad2a015f49e4423288e967c9085a99e187279c957697df50ca79f6be2**

Documento generado en 06/02/2024 04:58:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>